ACTA 074/2015

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, y Licenciada en Derecho María Eugenia Sansores Ruz, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, de conformidad con el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Consecutivamente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que enterara acerca del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6 inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Aprobación, en su caso, de la entrega de un apoyo económico extraordinario al personal del Instituto.
b) Autorización, en su caso, de la suscripción de diversos Contratos de prestación de servicios.
c) Aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2015.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al quinto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Para dar inicio a los asuntos contemplados en el orden del día, el Consejero Presidente dio paso al tema contenido en el inciso **a)**, el cual consiste en la aprobación, en su caso, de la entrega de un apoyo económico extraordinario al personal del Instituto. Acto seguido, manifestó que en virtud que el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, presenta cuentas sanas, aunado a que la situación financiera lo permite, se propone otorgar al personal del Instituto, a excepción de los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, un apoyo económico extraordinario, consistente en $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) en vales de despensa electrónicos; respecto al personal cuyo tiempo de incorporación al Instituto sea a partir de este año, se considera que dicho apoyo será proporcional al número de días laborado en el Instituto; asimismo, indicó que

el incentivo en referencia, es el reconocimiento a un año más de esfuerzo y dedicación por parte del personal que labora en el Instituto, y que en caso de ser aprobado se entregará en la segunda quincena de diciembre de dos mil quince.

El Consejero Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la entrega de un apoyo económico extraordinario al personal del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la entrega de un apoyo económico extraordinario al personal del Instituto, en los términos antes expuestos.

Posteriormente, se dio trámite al asunto contenido en el inciso **b)**, siendo éste, la autorización, en su caso, de la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios. Al respecto, en su carácter de representante legal del Instituto, expresó que al concluir el año que transcurre vencen diversos contratos de prestación de servicios que son indispensables para el Instituto, tales como el servicio de seguridad y vigilancia privada, el servicio de limpieza, así como la renta del equipo de copiado, lo anterior para ambos edificios, por lo que puso a consideración de sus compañeros Consejeros, la autorización para llevar a cabo la firma de unos contratos para la prestación de servicios, específicamente uno con la empresa "Servicios Generales de Mantenimiento, Limpieza, Seguridad y Otros, S.A. de C.V.", otro con la empresa denominada "Servicios y Limpieza de Yucatán S.A de C.V.", y dos contratos con la empresa "Copisistemas de Yucatán, S.A. de C.V.", ya que son dos los equipos de fotocopiado en renta uno instalado en el predio marcado con el número 185 y otro en el 187 A, respectivamente, dichos contratos en caso de ser autorizados tendrán una vigencia a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El Consejero Presidente, consultó a sus homólogas si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios, conforme la descripción realizada en el párrafo que antecede, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la suscripción de diversos contratos de prestación de servicios, conforme a lo antes expuesto.

Para finalizar con los temas planteados en el Orden del Día, se dio paso al inciso **c)** de los asuntos en cartera, el cual consiste en la aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2015. Al respecto, el Consejero Presidente precisó que en razón del punto aprobado en el inciso **a)**, así como para realizar la compra de los pavos que como cada fin de año se le otorga al personal del Instituto, resulta necesario se lleve a cabo la adecuación presupuestal correspondiente. En ese sentido, la propuesta de dicha adecuación se presentó en los siguientes términos:

CONSEJO
PROGRAMA 14982
DISMINUYE

1000-1400-1442	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-$ 2,690.00

SECRETARIA EJECUTIVA
PROGRAMA 01833
AUMENTA

1000-1500-1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	$ 2,690.00

CONSEJO
PROGRAMA 14982
DISMINUYE

1000-1400-1442	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-$ 1,300.00

CONSEJO
PROGRAMA 14982
AUMENTA

1000-1500-1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	$ 1,300.00

ADMINITRACION
PROGRAMA 01833
DISMINUYE

1000-1300-1321	Primas de vacaciones y Dominical	-$ 1,013.00

ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA 01833
AUMENTA

1000-1500-1591	Otras prestaciones	$ 1,013.00

El Consejero Presidente, cuestionó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que

CONSEJO

PROGRAMA 14982

DISMINUYE

1000-1400-1442	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-$ 600.00

TI

PROGRAMA 01833

AUMENTA

1000-1500-1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	$ 600.00

DIFUSION PROGRAMA 01833

DISMINUYE

1000-1200-1231	Retribuciones por servicios de carácter social	-$ 2,500.00

CONSEJO PROGRAMA 14982

DISMINUYE

1000-1400-1442	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	-$ 500.00

DIFUSION PROGRAMA 01833

AUMENTA

1000-1500-1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	$ 3,000.00

TI

PROGRAMA 01833

DISMINUYE

1000-1400-1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	-$ 1,400.00

TI

PROGRAMA 01833

AUMENTA

1000-1500-1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	$ 1,400.00

componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2014, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, de conformidad con los artículos 30, primer párrafo de la Ley de la Materia, 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo, y 31 de los Lineamientos en cita, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2015, en los términos anteriormente planteados.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con diez minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO PRESIDENTE

LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERO

LICDA MARIA EUGENIA SANSORES RUZ
CONSEJERA

LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. ARMANDO ISAAC GARCIA SEBA
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO